



420

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
**DIVISIÓN DE ENTIDADES**  
**Paseo de la Castellana nº19**  
**28046-MADRID**



Vitoria, 15 de octubre de 2003

**Asunto: Comunicación de Hecho Relevante en VITAL G1 F.I.M.**  
**(Número de Registro en la C.N.M.V. 777)**

El próximo día 30 de octubre de 2003 se produce el vencimiento de la garantía vigente de VITAL G1 F.I.M. consistente en el 115,10% del valor liquidativo del fondo del día 30 de octubre de 2000. El valor mínimo garantizado se obtendrá al final del periodo garantizado sin necesidad de ejercicio de la garantía interna correspondiente.

Se comunica que se han iniciado los trámites para el cambio del Fondo VITAL G1, F.I.M. en un Fondo de Inversión Mobiliaria de Fondos, denominado VITAL G1, F.I.M.F., con las siguientes características:

- Garantía otorgada al fondo por Caja de Ahorros de Vitoria y Alava: el 100% del valor liquidativo al 16/12/2003.
- Objetivo de rentabilidad (no garantizado): Superar el Euribor a mes (neto de comisiones), a través de la inversión en IIC's, con una volatilidad anual objetivo inferior al 2% anual.
- Comisiones: desde el 17/12/2003 o desde que el Fondo alcance un volumen patrimonial de 30 millones, si esto se produjese con anterioridad, hasta el 16 de enero de 2006 (ambos inclusive), las comisiones de suscripción y reembolso serán del 5% sobre el importe suscrito o reembolsado, respectivamente.

La transformación de Vital G1 Fondo de Inversión Mobiliaria a Fondo de Inversión Mobiliaria de Fondos, supone que el fondo invertirá al menos un 50% de su patrimonio en acciones y participaciones emitidas por IIC, ajustándose a los criterios indicados en el art. 52 bis del Reglamento de IIC's.

- Activos en que se invierte: El Fondo invertirá entre un 50% y un 100% (respetando en todo caso el cumplimiento del coeficiente de liquidez) en otras Instituciones de Inversión Colectiva de carácter financiero con el objetivo de que, mediante una adecuada selección y ponderación de las



mismas, se consiga que en todo momento el nivel global de riesgo de la cartera del Fondo sea bajo. Este nivel de riesgo se materializará en que la gestión del Fondo persigue reproducir una composición de la cartera final, cuyo objetivo sea preservar al menos el 100% del valor liquidativo del 16.12.2003, obtenido mediante la agregación de la inversión directa realizada en cada momento y de las carteras de las Instituciones en las que invierte, con las siguientes características:

- Distribución renta fija / renta variable: no se establece una distribución fija entre activos de Renta Fija y Variable. Se determinará en cada momento el peso que mejor se adapte a su estrategia inversora.
- Tipos de activos / emisores: no existe objetivo predeterminado ni límites máximos en lo que se refiere a la distribución de activos, por sector económico, ni por tipo de emisor (público / privado), ni por el nivel de rating del emisor, etc.
- Activos en países emergentes: el Fondo no establece límites a la inversión en activos de países emergentes.
- Perfil de riesgo: bajo. El riesgo en la gestión que se está dispuesto a asumir se considerará conservador o bajo, de tal forma que, aun tratándose de un Fondo Global, las inversiones se realizarán siguiendo este objetivo de riesgo. El objetivo del FIMF es maximizar el ratio de rentabilidad / riesgo (Ratio de Sharpe). El fondo tendrá un nivel de volatilidad objetivo inferior al 2%.

La parte que en cada momento no esté invertida en IIC's podrá invertirse en cualquier tipo de activo de renta fija, variable, mercados monetarios y / o instrumentos financieros derivados, sin que exista una identificación preestablecida de porcentajes de distribución por activos / emisores / divisas / países.

Aunque directamente la gestora no operará con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de inversión ni operará con instrumentos financieros derivados no negociados en mercados organizados de derivados, sí que el fondo podría realizar estas operaciones a través de las IIC's en las que invierte. Este fondo, de forma directa e indirecta, podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura de los riesgos asociados a sus inversiones de contado. El Fondo no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente. Entre otros, los compromisos por el conjunto de operaciones en derivados no podrán superar, en ningún momento, el valor de la Institución, ni las primas pagadas por opciones compradas podrá superar el 10% de dicho patrimonio. Las posiciones en derivados no negociados en mercados organizados de derivados estarán sujetas, conjuntamente con los valores



emitidos o avalados por una misma entidad o por las pertenecientes a un mismo grupo, a los límites generales establecidos en el artículo 4 del RIIC.

La comisión de gestión del fondo a aplicar será del 1,10% sobre patrimonio y no tendrá comisión de depositaria. El porcentaje anual máximo que directa o indirectamente puede soportar este Fondo de Fondos en concepto de comisión de gestión y gastos asimilables es del 2,25% sobre el patrimonio. El porcentaje anual máximo sobre patrimonio que directa o indirectamente puede soportar este Fondo de Fondos en concepto de comisión de depositario y gastos asimilables es del 2 por mil.

Se ha procedido a solicitar autorización para la contratación de los servicios de Subgestión con la entidad Societé Générale Asset Management Alternative Investments, S.A., para todo lo referente a la inversión en IIC's extranjeras, quien no estará en ningún caso autorizada a comprar activos financieros españoles.

Además, se procede a la modificación de la inversión mínima inicial y la inversión a mantener en VITAL G1 F.I.M. de 6.010,12 euros y 601,01 euros, a 300,00 euros, en ambos casos.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo,

**VITALGESTION S.G.I.I.C., S.A.**

Postas, 12-1º  
**01001 VITORIA-GASTEIZ**

**Fdo.: INÉS TOBILLAS GARCÍA**  
**DIRECTORA GENERAL**